

REGISTRADA BAJO EL N° 14372

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Histórico y Cultural al edificio donde funciona la Sociedad Croata de Socorros Mutuos, ubicado en la Comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, en calle San Martín entre las calles Santa Fe y Mitre; ubicado en la Manzana 12, lote A según Plano N° 75263/73; que cuenta con una superficie de 1600 m² aproximadamente; inscripto al Tomo N° 43, Folio N° 66 y Número 2603; Partida de Impuesto Inmobiliario N° 15-15-00 714472/0004.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO Nº 2671

SANTA FE, 09 DIC 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nº 14372 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44879